

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUAN GABRIEL MORALES GOMEZ
DEMANDADO: SEBASTIAN AGUDELO MARULANDA
RADICADO: 17388408900120220014700
Interlocutorio No. 508

SE PONE EN CONOCIMIENTO de las partes, el contenido de los documentos electrónicos 8, 14,16,18,20,22,23 y 25, que dan cuenta de las respuestas al embargo decretado dentro del proceso, dadas por las entidades bancarias BBVA, MIBANCO, CESCA, SCOTIABANK COLPATRIA, PICHINCHA, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA y LATAM CREDIT COLOMBIA S.A En Liquidación (Antes Banco Multibank), respectivamente.

NOTÍFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written over a faint circular stamp.

NOLVIA DELGADO ALZATE

Juez